



## GOBIERNO DE PUERTO RICO

ADMINISTRACIÓN DE SEGUROS DE SALUD

Directora Ejecutiva | Edna Y. Marín Ramos | emarin@asespr.org

### NOTIFICACIÓN DE NECESIDAD SERVICIOS PROFESIONALES

# NNSP-2023-007-AL

ENMENDADO

#### **Servicios Profesionales y Consultivos en Asesoramiento Legal y Litigación para el FY 2023-2024**

De conformidad con la OE-2021-029 y la Carta Circular 013-2021 de la OGP, la Administración de Seguros de Salud (ASES) solicita propuestas para obtener servicios profesionales y consultivos en el área de Asesoramiento Legal y Litigación. El propósito del aviso es difundir que la ASES tiene una necesidad de servicios que potencialmente redundará en una contratación de servicios profesionales para proveer los siguientes servicios:

1. Asesoramiento legal en todos los temas aplicables al ámbito de las funciones de la ASES.
2. Asistencia legal en la negociación y redacción de contratos.
3. Asesoramiento legal en procesos legislativos y administrativos incluyendo la redacción y/o revisión de proyectos legislativos, redacción y revisión de órdenes administrativas, y cualquier otra acción administrativa tomada por el Director Ejecutivo.
4. Redacción de consultas y opiniones legales, según se le requiera.
5. Representación legal de la ASES en procedimientos administrativos y civiles tanto en el foro estatal como federal, así como en todos los foros judiciales apelativos estatales.
6. Redacción y manejo de procesos de reglamentación.
7. Asesoramiento y colaboración en asuntos de contratación incluyendo proveer recursos como evaluadores en procesos competitivos de contratación (RFIs, RFPs y/o RFQs).
8. Colaborar en todo lo concerniente a la implementación de contratos del Plan Vital.
9. Supervisar y negociar planes de transición del Plan Vital.
10. Revisar comunicaciones de aseguradoras, proveedores y cualquier otro asunto legal asignado.
11. Asesoramiento legal en áreas de cumplimiento y en procesos relacionados al Plan Fiscal y la Junta de Supervisión y Control Fiscal de Puerto Rico (Financial Oversight Management Board for Puerto Rico o FOMB).
12. Asistir y asesorar al Director Ejecutivo y a los funcionarios de ASES en todos los asuntos legales y administrativos, entre otras funciones solicitadas por los funcionarios de ASES y/o el Director Ejecutivo.

**RADICACION DE PROPUESTA:** Las propuestas deben incluir toda la documentación requerida, estar en formato PDF y ser sometida en o antes de las **11:59 PM (AST) del viernes 28 de abril de 2023** al correo electrónico [ASESPROUREMENT@ASESPR.ORG](mailto:ASESPROUREMENT@ASESPR.ORG). La propuesta y la comunicación electrónica deberá incluir en el asunto el número de referencia de esta Notificación (#NNSP-2023-007-AL). ASES no aceptará presentaciones de propuestas físicas ni aceptará o evaluará propuestas recibidas fuera de la hora y fecha establecida.

**PREGUNTAS:** Cualquier duda o pregunta relacionada a esta solicitud de propuestas deberá efectuarse exclusivamente por escrito al correo electrónico [ASESPROUREMENT@ASESPR.ORG](mailto:ASESPROUREMENT@ASESPR.ORG) e incluir el número de referencia de esta Notificación (#NNSP-2023-007-AL).

## REQUISITOS MINIMOS:

Para participar de esta convocatoria, el proponente debe cumplir con los siguientes criterios mínimos:

1. Someter la propuesta en el término establecido.
2. Demostrar la disponibilidad de recursos que cuenten con Juris Doctor y estar admitidos por el Tribunal Supremo de Puerto Rico a ejercer la profesión legal.
3. Demostrar la disponibilidad de recursos que, además: (1) estén admitidos a la práctica de la Notaría en Puerto Rico y la tengan activa; o (2) estén admitidos al Tribunal Federal para el Distrito de Puerto Rico.
4. Demostrar que el abogado principal a cargo de la cuenta ha ejercido la profesión al menos en los últimos 10 años.
5. Demostrar que los recursos a ser provistos tienen experiencia y amplio dominio al menos en los últimos cinco (5) años en Derecho de Seguros, Derecho de Salud, procesos de contratación pública y privada.
6. Demostrar que los recursos a ser provistos tienen experiencia y dominio al menos en los últimos tres (3) años en procedimientos administrativos y civiles, litigación federal y/o estatal, Derecho Laboral, Derecho Corporativo, Derecho Administrativo, Derecho Notarial con notaría activa, y procesos legislativos.
7. La propuesta debe describir el ámbito total del servicio y la tarifa por hora por los servicios profesionales que ofrece prestar.
8. El proponente deberá entregar con la propuesta una sección que describa su historial empresarial, su capacidad y peritaje técnico y la experiencia.
9. En el caso de que el proponente sea una persona jurídica, la propuesta debe incluir evidencia de que está legalmente autorizado para realizar negocios en Puerto Rico y de "Good Standing", nombre, estado civil, profesión, y lugar de residencia de la persona autorizada a firmar el contrato, los recursos disponibles, el *curriculum vitae* de cada recurso que ofrecerá servicios directos y los costos (por hora) de cada recurso.
10. Incluir Certificación Única del Registro de Proveedores de Servicios Profesionales (RUP) emitida por la Administración de Servicios Generales (ASG).
11. Contar con un número único de identificación "UEI Number" y mantener un estado de registro activo en SAM.Gov. Debe incluir evidencia de registro activo y la fecha de vencimiento de SAM. En su defecto, proveer evidencia del trámite correspondiente.
12. Indicar si tiene o no una relación contractual con otra agencia o entidad del Gobierno de Puerto Rico. Si en la afirmativa, deberá identificar con cual agencia o entidad.
13. El proponente deberá indicar si cualquier aspecto relacionado con el servicio anticipado bajo esta propuesta genera un conflicto de interés real o potencial. Se deberá explicar el conflicto con suficiente detalle. **ADVERTENCIA:** ASES se reserva el derecho de rechazar una propuesta o imponer condiciones adicionales a los proponentes basado en sus mejores intereses y a su exclusiva discreción.
14. Cualquier otro requisito y/o documentación exigida por ley aplicables a los servicios de esta naturaleza.

## TERMINOS Y CONDICIONES

1. Los trabajos comenzarán a partir de la formalización del contrato hasta el último día del año fiscal 2023-2024, sujeto a la disponibilidad de fondos.

2. ASES se reserva el derecho de escoger uno o más proveedores para todos o algunos de los servicios descritos en esta convocatoria.
3. Al someter la propuesta, el proponente reconoce y acepta que: a) Tiene la facultad de obligarse y cumplir con todos los parámetros y exigencias aplicables a la contratación gubernamental de servicios profesionales; b) Toda la información sometida es cierta y podrá solicitarse la verificación de esta; y c) De la propuesta contener cualquier información falsa o incorrecta será descartada.
4. Si el proponente seleccionado es una persona jurídica se requerirá, como parte de los documentos a entregarse previo a la formalización del contrato, una certificación en la que se declaren los nombres de todos los dueños, accionistas y oficiales de la corporación a ser contratada.
5. A su entera discreción, la ASES podrá comunicarse con los individuos y/o firmas que sometan propuestas para aclarar cualquier duda o coordinar una entrevista y presentación presencial o virtual.
6. La ASES se reserva el derecho de aceptar o rechazar una, o todas las propuestas, así como de cancelar este proceso.
7. El proponente seleccionado deberá cumplir con todo el proceso y requisitos de la contratación gubernamental.

### CRITERIOS DE SELECCIÓN

La ASES adjudicará el contrato a aquel proponente que cumpla con todos los requisitos mínimos, esté mejor cualificado para suplir las necesidades del servicio de la manera más adecuada y bajo las condiciones más favorables, velando por los mejores intereses de la ASES y dentro de los parámetros presupuestarios aplicables y cualquier otro criterio de confianza y confidencialidad que se entienda prudente y necesario. La calidad del servicio (ej. preparación académica, experiencia y otros elementos distintivos de la propuesta de servicio) prevalecerá sobre el criterio de costo.

La ASES es un proveedor de servicios con igualdad de oportunidades y no discrimina por razones de sexo, género o identidad u orientación sexual, raza, edad, origen nacional, creencias religiosas, estado civil, por condición de veterano de las fuerzas armadas, o discapacidad.



---

Edna Y. Marín Ramos  
Directora Ejecutiva

4/13/23.  
Fecha publicación

